

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021-2024-FINVER-CALLAO S.A/PD

Callao, 04 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO – FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Directorio N° 011-2024, y, el Informe Legal N° 029-2024-FINVER CALLAO-GAJ del 04 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de FINVER CALLAO S.A., y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una empresa pública municipal de derecho privado denominado FINVER Callao S.A. sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial, está administrada por un presidente y su directorio con facultades y atribuciones para nombrar, promover y remover al Gerente General, Gerente y funcionarios superiores de la plana ejecutiva de conformidad al artículo trigésimo tercero-numeral 5° de su Estatuto, concordante con lo dispuesto por el artículo 4° y artículo 15° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;


Que, mediante **Sesión de Directorio N° 011-2024 de fecha 16 de abril de 2024**, el presidente y miembros del Directorio de FINVER CALLAO S.A. acuerdan unánimemente, ENCARGAR temporalmente a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de diecinueve (19) días, el cual rige desde el 16 de abril al 04 de mayo del año en curso, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular;

Que, en función a lo anterior, se emitió la Resolución de Presidencia N° 012-2024-FINVER-CALLAO S.A/PD del 16 de abril de 2024, por el cual se resuelve en ENCARGAR temporalmente a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de diecinueve (19) días, el cual rige desde el 16 de abril al 04 de mayo del año en curso, en adición a sus funciones **y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular;**

Que, a través del Informe Legal N° 021-2024-FINVER CALLAO-GAJ del 07 de mayo de 2024, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la posibilidad de efectuarse una ampliación de la encargatura de las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, en atención al descanso medico presentado por la funcionaria titular, emitido éste por la Clínica Aliada, el cual regiría a partir del 05 de mayo al 03 de junio de 2024. Dicha opinión se ajustaría en función a lo expuesto y anotado en el Acta de Sesión N° 011-2024 de fecha 16 de abril de 2024, por el cual, se indicó que la CPC Jeanette Estela Linares



Vidal a la fecha de dicha sesión se habría comunicado que se encontraría en condición médica con el diagnóstico de cáncer de mama, por lo que, era susceptible de tratamientos prolongados que podrían generar descansos médicos, por lo que, el encargo puede ampliarse en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular, en ese sentido, desde el 05 de mayo al 03 de junio de 2024; además, que se solicita se realice la rectificación de oficio por error material de la Resolución de Presidencia N° 012-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 16 de abril de 2024, por cuanto se ha mencionado por error que el objeto de dicha resolución radica en la Sesión de Directorio N° 12-2024 y en la Acta de Sesión de Directorio N° 012-2024 de fecha 16 de abril de 2024, siendo lo correcto la "Sesión de Directorio N° 11-2024" y la "Acta de Sesión de Directorio N° 11-2024 de fecha 16 de abril de 2024", en atención a lo establecido en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, en función a lo anterior, se emitió la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024, por el cual se resuelve en AMPLIAR LA ENCARGATURA temporalmente a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, el cual rige desde el 05 de mayo al 30 de junio del año en curso, en adición a sus funciones **y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular;**

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 020-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 13 de mayo de 2024, se rectificó de oficio la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024, en el extremo de la temporalidad del plazo de encargatura, la cual, culminaría el 03 de junio de 2024, y no, como se mencionó al 30 de junio de 2024, por error material.

Que, a través del Informe Legal N° 029-2024-FINVER CALLAO-GAJ del 04 de junio de 2024, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la VIABILIDAD LEGAL de efectuarse una ampliación de la encargatura de las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, en atención al descanso medico presentado por la funcionaria titular, emitido éste por la Clínica Aliada, el cual regiría a partir del 04 de junio al 03 de julio de 2024. Dicha opinión se ajustaría en función a lo expuesto y anotado en el Acta de Sesión N° 011-2024 de fecha 16 de abril de 2024, por el cual, se indicó que la CPC Jeanette Estela Linares Vidal a la fecha de dicha sesión se habría comunicado que se encontraría en condición médica con el diagnóstico de cáncer de mama, por lo que, era susceptible de tratamientos prolongados que podrían generar descansos médicos, por lo que, el encargo puede ampliarse en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular, en ese sentido, desde el 04 de junio al 03 de julio de 2024, dejándose constancia de lo resuelto similarmente en la Resolución de Presidencia N° 020-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 13.05.24, la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07.05.24 y la Resolución de Presidencia N° 012-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 16.04.24;

Que, el numeral 17 del artículo 33° del Estatuto de FINVER Callao S.A. establece que es atribución del presidente del directorio nombrar, promover y remover a los Gerentes y Sub Gerentes, así como conceder licencia a Gerentes y Funcionarios de FINVER Callao S.A. debiendo emitirse la Resolución de Presidencia respectiva;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, dispone que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la entidad, a las atribuciones y facultades otorgadas al directorio y en mérito a las Resoluciones de Alcaldía N° 059-2023-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2023; N° 325-2023-ALC/MPC de fecha 31 de mayo de 2023; N° 441-2023-ALC/MPC de fecha 29 de agosto de 2023; y, N° 004-2024-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

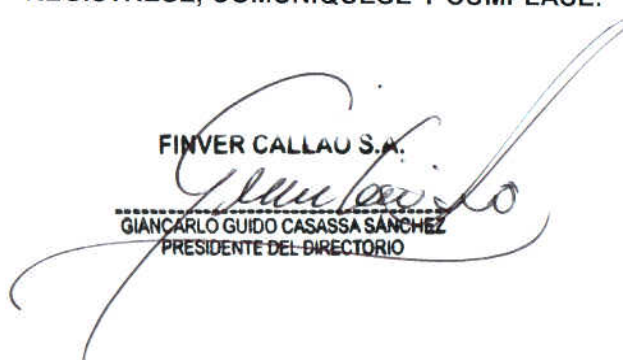
ARTÍCULO PRIMERO. – **AMPLIAR LA ENCARGATURA** temporal a la Srta. Mg. CPC. Liz Andy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, sobre las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, el cual rige desde el 04 de junio al 03 de julio del año en curso, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia General y la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución, así como, efectuar las acciones administrativas que, por Ley, deben realizarse.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** con las formalidades de ley a las áreas competentes y a los funcionarios correspondientes, así como, **REALICESE** la publicación en el portal institucional del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. – FINVER CALLAO S.A.**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FINVER CALLAO S.A.



GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO